

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



**DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DE 2023
(13 DE MARZO DE 2023)**

Por medio de la cual se adjudica Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 315-DMMED-2023** cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS DEL SUSBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023". El presupuesto asignado para el presente proceso es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$500.000.000.00) IVA INCLUIDO**.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**

El suscrito, Mayor **CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.871.616 expedida en Bucaramanga – Santander, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en su condición de Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, NIT: 901.541.037-1, cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2022315022418263 del 10 de Diciembre de 2022 y en la Orden Semanal No. 003 art. 06 del 13 de Enero de 2023, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación" y demás normas concordantes y complementarias aplicables y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, adelantó el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 315-DMMED-2023** cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS DEL SUSBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023".

RESOLUCIÓN NÚMERO 052 del 13 de marzo de 2023 "adjudica Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANDÍA No 315-DMMED-2023, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000.00)**, respaldados mediante el **CDP No. 32223** de 14 de febrero 2023 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000.00)** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Medellín.

Que el día veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023), el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), Publicación de Estudios y Documentos Previos.

Que el día siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a través de la plataforma Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), se presentó UN oferente:

No.	OFERENTE
1	PREVENTIVA SALUD

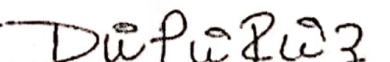
Que el día ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se publicó Informe de Evaluaciones de las Ofertas del Proceso No. 315-DMMED-2023, dando traslado por tres días hábiles.

Donde en conclusión se pudo observar lo siguiente:

ECONOMICO:

Se concluye lo siguiente:

Efectuada la verificación de **DOCUMENTOS ECONOMICOS HABILITANTES Y DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**, se presenta la evaluación consolidada, el oferente **PREVENTIVA SALUD, CUMPLE**.


PS. DIANA PATRICIA PINTO RUIZ
Comité Económico Evaluador

TECNICO:

EI COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CONCLUYE:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el estudio previo para el proceso de contratación selección abreviada N° 315-DMMED-2023, se puede establecer que el oferente **PREVENTIVA SALUD SAS, CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado por nuestra entidad.


MSM. LYDA PATRICIA ROJAS GUEVARA
Comité Técnico Evaluador

RESOLUCIÓN NÚMERO 052 del 13 de marzo de 2023 "adjudica Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 315-DMMED-2023, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023

JURÍDICO:

CONCLUSIÓN.

El oferente **PREVENTIVA SALUD SAS**, se encuentra Habilitado Jurídicamente.

ABG. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO

Comité jurídico evaluador

En mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, por ser competencia del Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 315-DMMED-2023**, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023", al oferente **PREVENTIVA SALUD SAS**, con NIT. 900673722-1, representada legalmente por **RAÚL TORRES CALVO** identificado con cédula de ciudadanía número 80.926.094 expedida en Bogotá, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$500.000.000.00) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

MY. CRISTHIAN ANA MENEZ CHAVES

Ordenador del Gasto - Subdirector Administrativo y Financiero

Diana Patricia Pinto Ruiz

PS. DIANA PATRICIA PINTO RUIZ

Comité Económico Evaluador

SMSM. LYDA PATRICIA ROJAS GUEVARA

Comité Técnico Evaluador

ABG. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO

Comité jurídico evaluador